RESOLUCIÓN No. 18- 453 **DE 2025**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-0002-2025**"

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CAQUETÀ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 1-2154 de 2024, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post- contractual, y actuando en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante la Resolución No. 1-02484 del 13 de agosto de 2025 y Acta de Posesión No. 463 del 13 de agosto de 2025, de conformidad con las disposiciones que rige en la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de conformidad con lo establecido la Resolución No. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 en su artículo 04 que establece:

(…)

> ***Artículo 4°.*** *Delegación de la ordenación del gasto y de la celebración de contratos y convenios en las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:*
>
> *a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos del respectivo Centro de Formación, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.*
>
> *b) En los Directores Regionales. Los contratos de la respectiva Regional, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.*
>
> *c) En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, éste suscribirá los contratos y convenios del Centro de formación que no se hayan delegado a otros servidores, dentro de la presente resolución. Cuando el Subdirector de Centro cumpla*

funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional que no se hayan delegado a otros servidores, dentro de la presente resolución.

Que se suscribieron los Estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-CQT-0002-2025** cuyo objeto consiste en "*Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el marco del proyecto restauración y fortalecimiento del sistema de energía eléctrica regulada en sedes del Sena Regional Caquetá.*", el cual cuenta con un presupuesto por valor de: **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL UN PESOS. ($342.625.001) MCTE IVA INCLUIDO.**

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7025 de 2025.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 articulo 2 literal b, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el día nueve (09) de (septiembre) de dos mil veinticinco (2025), el Despacho del SENA Regional Caquetá publicó en el SECOP II mediante el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42037288&isFromPublicArea=True&isModal=False**, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y demás documentos pertenecientes al presente proceso de contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde nueve (09) de (septiembre) de 2025 hasta el dieciséis (16) de (septiembre) de (2025), con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al pliego de condiciones publicado.

Que, cumplido el plazo fijado en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través de SECOP II, las cuales se les dio respuesta, y se realizaron las modificaciones en los documentos del proceso, estudio previo y pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que con la entrada en vigor de la Ley 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se estipula en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 que se deberá limitar a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día dieciséis (16) de (septiembre) de (2025), a las 6:00 PM finalizó el plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes.

Que se presentaron un total de ocho (08) Limitaciones al proceso las cuales se relacionan a continuación:

OFERENTE	NIT	FECHA DE LIMITACIÓN	LIMITACIÓN
CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	1.117.512.124	11/09/2025 8:40:49 AM	DEPARTAMENTAL
DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA	1.114.091.084	11/09/2025 8:43:55 AM	DEPARTAMENTAL
GRUPO CONTAGRO SAS	901.079.624-4	11/09/2025 8:47:47 AM	DEPARTAMENTAL
MACRO SOLUCIONES CAQUETA S.A.S.	901.527.539-9	11/09/2025 10:20:30 PM	DEPARTAMENTAL
SIMEON	17623817	11/09/2025 10:25:36 PM	DEPARTAMENTAL
GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S	901.253.191 – 2	13/09/2025 8:03:27 AM	DEPPARTAMENTAL
NARCIZO MENDOZA LAISECA	17.623.817	13/09/2025 8:06:59 AM	DEPARTAMETAL
ASECOEX ASESORIA INTEGRAL SAS	901046428-5	*15/09/2025 11:46:08 AM*	MUNICIPAL

Ahora bien, en atención a las solicitudes elevadas por los posibles oferentes, en cuanto a que la limitación sea de Mipymes departamentales, la Entidad avalada en la facultad discrecional otorgada en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, se procede a limitar el proceso a **MIPYMES NACIONALES**; sin establecer ningún tipo de territorialidad, tal y como corresponde a:

> "…ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo…".

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general ordenó la apertura del Proceso de Contratación mediante la Resolución No. 18-396 del 18 de septiembre 2025.

Que el Ordenador del Gasto designó a los integrantes del comité evaluador jurídico, técnico financiero, ambiental y de SST, para el proceso de evaluación de las propuestas presentadas al respectivo proceso.

Que, como consecuencia de la apertura, los proveedores interesados fueron veintiséis (26) pero solo nueve (9) proveedores presentaron ofertas a través de la plataforma SECOP II tal como se evidencia continuación:

RESOLUCIÓN No. 18- 453 **DE 2025**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-0002-2025**"

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta

SASI-CQT-0002-2025 (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 344.381.338 COP | Clasificación de objetos Compraventa

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACIÓN

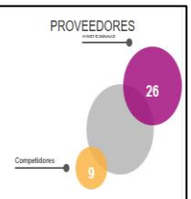
Ver Enlace

Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el marco del proyecto restauración y fortalecimiento del sistema de energía eléctrica regulada en sedes del Sena Regional Caquetá

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 25/09/2025 5:00 PM - **Fecha de publicación** 18/09/2025 5:22 PM

Apertura 25/09/2025 5:00 PM

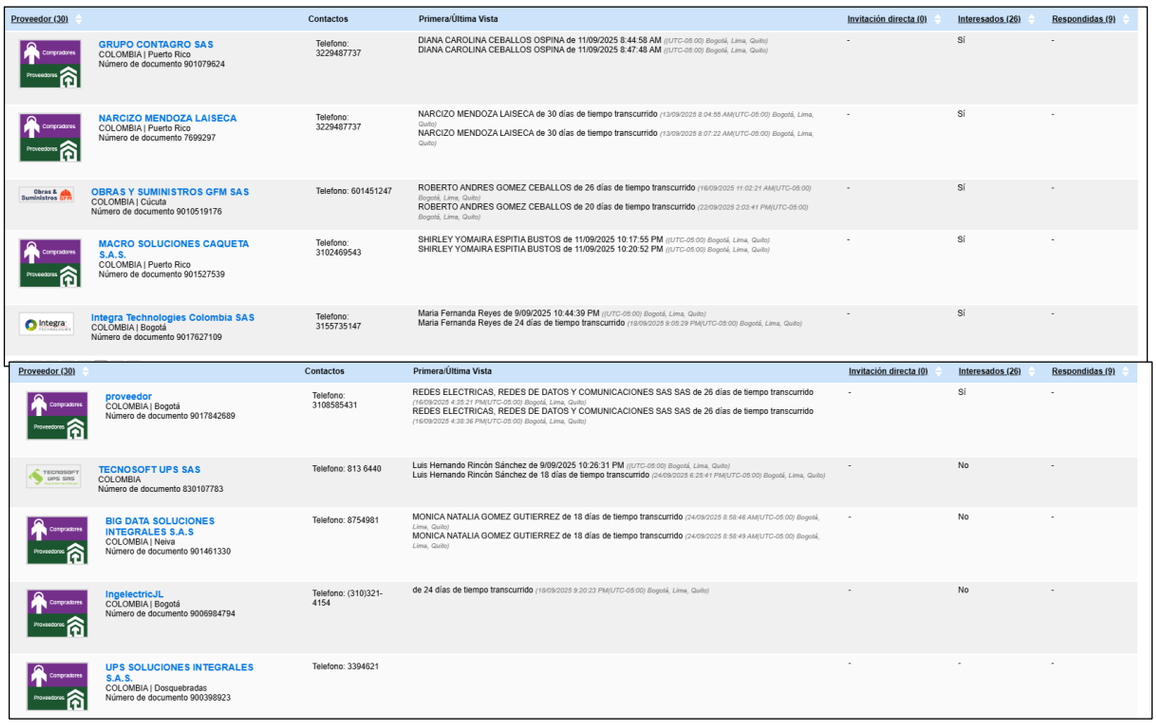


Proveedor (30)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (26)	Respondidas (9)
PEI SAS COLOMBIA \| BOGOTA **Equipos, suministros y componentes eléctricos** Número de documento 830025306	Telefono: 3133971362 Fax: 6012441377 Correo electrónico: ventas1@peipower.com	SANDRA PATRICIA RAMIREZ ARIAS de 10/09/2025 8:07:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* SANDRA PATRICIA RAMIREZ ARIAS de 10/09/2025 8:07:36 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
COMPUTELSYSTEM COLOMBIA Número de documento 830049916	Telefono: +5715936330	WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA de 30 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 9:20:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA de 30 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 10:36:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
REDNEET SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900434462	Telefono: 2350962 Fax: 3203444806 Correo electrónico: licitaciones@redneet.com	JOHN ALEXANDER VELASCO RODRIGUEZ de 30 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 2:49:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* JOHN ALEXANDER VELASCO RODRIGUEZ de 2 días de tiempo transcurrido *(19/10/2025 2:47:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8292759
ITT INGENIERÍA COLOMBIA Número de documento 800134187	Telefono: 6013451992 Fax: N/A Correo electrónico: licitaciones@ittingenieria.com	MARIA DEL ROSARIO CAMARGO PINZON de 18 días de tiempo transcurrido *(24/09/2025 10:23:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MARIA DEL ROSARIO CAMARGO PINZON de 2 días de tiempo transcurrido *(19/10/2025 3:38:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8292762
SERVITRONICS SAS COLOMBIA Número de documento 800164421	Telefono: 6533555 Fax: 3957621 Correo electrónico: servitronics@servitronics.com	EIVER ANDRES ESCOBAR PACHON de 24 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 6:01:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* EIVER ANDRES ESCOBAR PACHON de 24 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 6:01:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-

Proveedor (30)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (26)	Respondidas (9)
APICOM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830105984	Telefono: 7441550 Fax: 7441550 Correo electrónico: info@apicom.com.co	Cristian Granda Rodriguez de 27 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 10:32:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Cristian Granda Rodriguez de 2 días de tiempo transcurrido *(19/10/2025 2:18:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8292760
INSOL S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900139747	Telefono: 6836392	Ingeniería y Soluciones Insol S.A.S INSOL SAS de 11/09/2025 4:30:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Ingeniería y Soluciones Insol S.A.S INSOL SAS de 11/09/2025 4:30:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
C&S TECNOLOGIA S.A. COLOMBIA Número de documento 811000242	Telefono: 6043334 Fax: 6041575 Correo electrónico: yarango@cystecnologia.com.co	Alex Nieto de 18 días de tiempo transcurrido *(24/09/2025 9:28:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Alex Nieto de 11 días de tiempo transcurrido *(2/10/2025 8:10:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8293523
SISELCOM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900639534	Telefono: 3868071	Diana Vargas de 10/09/2025 8:43:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Diana Vargas de 2 días de tiempo transcurrido *(19/10/2025 3:09:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8293027
DEXTERA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004908929	Telefono: 7564202	DG - Área de Licitaciones de 25 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 12:50:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* DG - Área de Licitaciones de 2 días de tiempo transcurrido *(19/10/2025 5:01:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8293028

Proveedor (30)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (26)	Respondidas (9)
ASECOEX SAS COLOMBIA Número de documento 901046428	Telefono: 3103231366 Fax: 3103231366 Correo electrónico: asecoex2012@gmail.com	MILTON FABIAN GARCIA GILON de 11/09/2025 1:40:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MILTON FABIAN GARCIA GILON de 9 días de tiempo transcurrido *(3/10/2025 9:25:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8293029
GRUPO AVM S.A.S. COLOMBIA \| Chía Número de documento 900619329	Telefono: 3167501880	PAOLA CAROLINA VERA GARCIA de 10/09/2025 11:19:50 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* PAOLA CAROLINA VERA GARCIA de 19 días de tiempo transcurrido *(23/09/2025 10:51:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
KASALAB S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900745087	Telefono: 3629187	SANDRA MILENA CARDONA OSORIO de 17 días de tiempo transcurrido *(25/09/2025 8:55:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* SANDRA MILENA CARDONA OSORIO de 17 días de tiempo transcurrido *(25/09/2025 8:55:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
SIGMART INGENIERIA SAS COLOMBIA Número de documento 900112301	Telefono: 3143566229 Fax: 3143566229 Correo electrónico: manuel.martinez@sigmartingenieria.com	MANUEL ALFONSO MARTINEZ VIVIESCAS de 18 días de tiempo transcurrido *(24/09/2025 9:10:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MANUEL ALFONSO MARTINEZ VIVIESCAS de 2 días de tiempo transcurrido *(19/10/2025 10:55:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8292761
CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO COLOMBIA \| Puerto Rico Número de documento 1117512124	Telefono: 3124028856	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO de 11/09/2025 8:39:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO de 2 días de tiempo transcurrido *(19/10/2025 12:55:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8293522

Proveedor (30)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (26)	Respondidas (9)
Servingtraf SAS COLOMBIA \| Tunja Número de documento 901286194	Telefono: 6013021602	SERVINGTRAF SAS de 29 días de tiempo transcurrido *(13/09/2025 5:56:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* SERVINGTRAF SAS de 15 días de tiempo transcurrido *(27/09/2025 7:19:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
GRUPO IPROGEX COLOMBIA \| Florencia Número de documento 901253191	Telefono: 3134534688	GRUPO IPROGEX de 30 días de tiempo transcurrido *(13/09/2025 8:02:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* GRUPO IPROGEX de 30 días de tiempo transcurrido *(13/09/2025 8:03:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
Solintel de Colombia SAS COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 901516471	Telefono: 3108792414	Sergio Andrés Pinzón Sarmiento de 28 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 7:54:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Sergio Andrés Pinzón Sarmiento de 19 días de tiempo transcurrido *(23/09/2025 11:46:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
DIANA COLOMBIA \| Puerto Rico Número de documento 1114091084	Telefono: 3229487737	DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA de 11/09/2025 8:42:06 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA de 11/09/2025 8:43:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
SIMEON COLOMBIA \| Puerto Rico Número de documento 17623017	Telefono: 3115784615	SIMEON SIMEON SILVA MONTEALEGRE de 11/09/2025 10:22:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* SIMEON SIMEON SILVA MONTEALEGRE de 11/09/2025 10:25:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-



Proveedor (30)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (26)	Respondidas (9)
GRUPO CONTAGRO SAS COLOMBIA \| Puerto Rico Número de documento 901079624	Telefono: 3229487737	DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA de 11/09/2025 8:44:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA de 11/09/2025 8:47:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Sí	-
NARCIZO MENDOZA LAISECA COLOMBIA \| Puerto Rico Número de documento 7699297	Telefono: 3229487737	NARCIZO MENDOZA LAISECA de 30 días de tiempo transcurrido (13/09/2025 8:04:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) NARCIZO MENDOZA LAISECA de 30 días de tiempo transcurrido (13/09/2025 8:07:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Sí	-
OBRAS Y SUMINISTROS GFM SAS COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 9010519176	Telefono: 601451247	ROBERTO ANDRES GOMEZ CEBALLOS de 26 días de tiempo transcurrido (16/09/2025 11:02:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ROBERTO ANDRES GOMEZ CEBALLOS de 20 días de tiempo transcurrido (22/09/2025 2:03:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Sí	-
MACRO SOLUCIONES CAQUETA S.A.S. COLOMBIA \| Puerto Rico Número de documento 901527539	Telefono: 3102469543	SHIRLEY YOMAIRA ESPITIA BUSTOS de 11/09/2025 10:17:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) SHIRLEY YOMAIRA ESPITIA BUSTOS de 11/09/2025 10:20:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Sí	-
Integra Technologies Colombia SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9017627109	Telefono: 3155735147	Maria Fernanda Reyes de 9/09/2025 10:44:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Maria Fernanda Reyes de 24 días de tiempo transcurrido (18/09/2025 9:05:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Sí	-

Proveedor (30)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (26)	Respondidas (9)
proveedor COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9017842689	Telefono: 3108585431	REDES ELECTRICAS, REDES DE DATOS Y COMUNICACIONES SAS SAS de 26 días de tiempo transcurrido (16/09/2025 4:35:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) REDES ELECTRICAS, REDES DE DATOS Y COMUNICACIONES SAS SAS de 26 días de tiempo transcurrido (16/09/2025 4:38:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Sí	-
TECNOSOFT UPS SAS COLOMBIA Número de documento 830107783	Telefono: 813 6440	Luis Hernando Rincón Sánchez de 9/09/2025 10:26:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Luis Hernando Rincón Sánchez de 18 días de tiempo transcurrido (24/09/2025 6:25:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	No	-
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901461330	Telefono: 8754981	MONICA NATALIA GOMEZ GUTIERREZ de 18 días de tiempo transcurrido (24/09/2025 8:58:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) MONICA NATALIA GOMEZ GUTIERREZ de 18 días de tiempo transcurrido (24/09/2025 8:58:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	No	-
IngelectricJL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9006984794	Telefono: (310)321-4154	de 24 días de tiempo transcurrido (18/09/2025 9:20:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	No	-
UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. COLOMBIA \| Dosquebradas Número de documento 900398923	Telefono: 3394621		-	-	-

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, la Entidad recibió a tiempo mediante la plataforma SECOP II nueve (9) ofertas tal como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS	ASECOEX SAS	Oferta rechazada	25/09/2025 4:57 PM
Sum, Instalacion UPS Caqueta	ITT INGENIERÍA	Oferta rechazada	25/09/2025 4:47 PM
SA SI CQ T 0002- 2025 - SIGMART INGENIERIA SAS	SIGMART INGENIERIA SAS	Oferta rechazada	25/09/2025 4:43 PM
SASI-CQT-0002-2025	C&S TECNOLOGIA S.A.	Oferta rechazada	25/09/2025 4:34 PM
OFERTA SENA CAQUETA UPS	APICOM SAS	Oferta rechazada	25/09/2025 3:51 PM
PROPUESTA DEXTERA - SASI-CQT-0002-2025	DEXTERA SAS	Oferta aceptada	25/09/2025 3:26 PM
UPS SENA SUBASTA	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	Oferta rechazada	25/09/2025 2:35 PM
SISELCOM SASI-CQT-0002-2025	SISELCOM SAS	Oferta rechazada	25/09/2025 2:07 PM
Oferta UPS- Redneet	REDNEET SAS	Oferta rechazada	25/09/2025 2:07 PM

Que conforme a lo anterior el comité evaluador procedió a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, y mediante mensaje en la Plataforma SECOP II el día 02/10/2025 a las 3:47:07 PM tal como se evidencia a continuación:



Referencia interna: SASI-CQT-0002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctric
De: SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario: ANGIE CAMILA ECHEVERRY CAMARGO
Fecha: 10 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 3:47:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: ASECOEX SAS; INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S. A. S.; SIGMART INGENIERIA SAS; C&S TECNOLOGIA S.A.; APICOM SAS; DEXTERA SAS; SISELCOM SAS; REDNEET SAS ;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8558499
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN_compressed.pdf	SOLICITUD ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN_compressed.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

OFERENTES
SASI-CQT-0002-2025

En el marco de la evaluación del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-CQT-0002-2025, cuyo objeto es la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos para el servicio de energía eléctrica regulada, dentro del proyecto de restauración y fortalecimiento del sistema eléctrico en las sedes del SENA Regional Caquetá, de acuerdo con el DOCUMENTO ADJUNTO nos permitimos solicitar la correspondiente aclaración y/o subsanación frente a los hallazgos identificados en la revisión de los requisitos habilitantes. Para tal efecto, se concede un plazo perentorio hasta el **lunes seis (06) de octubre del 2025 a las 8:00 a.m.**

Que la entidad procedió a publicar adenda dentro del proceso de la referencia, quedando como fecha para entrega de informe parcial mediante Plataforma SECOP II el día 06/10/2025.

Que el 06 de octubre de 2025, la Entidad publicó el informe parcial de evaluación en su versión No 1 realizado por el comité evaluador designado el cual indicó lo siguiente:

OBSERVACIONES:

"*En el marco de la evaluación del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-CQT-0002-2025, cuyo objeto es la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos para el servicio de energía eléctrica regulada, dentro del proyecto de restauración y fortalecimiento del sistema eléctrico en las sedes del SENA Regional Caquetá, nos permitimos solicitar la correspondiente aclaración y/o subsanación frente a los hallazgos identificados en la revisión de los requisitos habilitantes. Para tal efecto, se concede un plazo perentorio hasta el* ***lunes seis (06) de octubre del 2025 a las 8:00 a.m.***

1. ***ASECOEX:***

- ***Ficha técnica****: Se evidencia la ausencia de las fichas técnicas individuales de cada UPS, emitidas por el fabricante, requeridas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.*
- ***Póliza Seriedad de la Oferta:*** *No se evidencia el recibo de pago correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta, documento requerido para acreditar la vigencia y validez de la misma.*
- ***Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales:*** *Dicho documento se encuentra suscrito por el señor MILTON FABIAN GARCIA GILON como representante de OMNR GRUPOEMPRESARIAL.*
- ***Componente ambiental:*** *Oferente aporta certificado que no corresponde al objeto del proceso.*
- *No se evidencia certificación bancaria.*

2. ITT INGENIERIA

- ***Póliza Seriedad de la Oferta****: No se evidencia el recibo de pago correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta emitido por la misma aseguradora.*

3. SIGMART INGENIERIA SAS

- ***Requisitos SG-SST:*** *La propuesta no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en materia de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). En particular, se evidencian las siguientes omisiones: El certificado de implementación del SG-SST no cuenta con la firma del responsable del SG-SST, como lo exige el proceso; únicamente está firmado por el representante legal. - No se aportan los documentos requeridos para acreditar la idoneidad del profesional responsable del SG-SST: fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado vigente del curso de 50 horas en SG-SST (o su actualización mediante curso de 20 horas), y licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. - No se evidencia la certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL correspondiente a la vigencia 2024, ni el respectivo plan de mejora, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.*
- ***Certificación bancaria:*** *Documento debe ser expedido con un término no mayor a 30 días.*
- ***Certificado de aportes parafiscales - SENA:*** *Aunque el oferente manifiesta estar al día con sus obligaciones frente al SENA, en el certificado de aportes que se genera en la entidad se evidencian saldos pendientes en los últimos 6 meses. En consecuencia, el oferente deberá aclarar dicha situación.*

4. C&S TECNOLOGIA SA

- ***Ficha técnica****: Se evidencia la ausencia de las fichas técnicas individuales de cada UPS, emitidas por el fabricante, requeridas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.*

- ***Requisitos SG-SST:*** *La propuesta no cumple con los requisitos exigidos en materia de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), debido a la ausencia de los siguientes soportes documentales: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas (o su actualización mediante curso de 20 horas), y licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL correspondiente a la vigencia 2024, así como el respectivo plan de mejora, en caso de que el puntaje obtenido en dicha autoevaluación sea inferior al 85%.*
- ***Póliza Seriedad de la Oferta****: No se evidencia el recibo de pago correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta emitido por la misma aseguradora.*

5. APICOM SAS

- ***Ficha técnica**: Se evidencia la ausencia de las fichas técnicas individuales de cada UPS, emitidas por el fabricante, requeridas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.*
- ***Carta de presentación de la oferta:** En la carta de presentación de la oferta se evidencian expresiones incompletas o ambiguas, tales como '(se cuenta o no)' y '(si no)', que no permiten establecer con certeza las manifestaciones requeridas por el proceso. Se solicita al oferente revisar y ajustar el contenido del documento, definiendo de manera clara y expresa cada una de las declaraciones exigidas*
- ***Póliza Seriedad de la Oferta**: No se evidencia el recibo de pago correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta emitido por la misma aseguradora. Igualmente, no fueron aportadas las condiciones generales de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, documento necesario para verificar su alcance, cobertura y cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso.*

6. DEXTERA SAS

- ***Póliza Seriedad de la Oferta**: No se evidencia el recibo de pago correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta emitido por la misma aseguradora. Igualmente, no fueron aportadas las condiciones generales de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, documento necesario para verificar su alcance, cobertura y cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso.*

7. CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO

- ***Ficha técnica**: Se evidencia la ausencia de las fichas técnicas individuales de cada UPS, emitidas por el fabricante, requeridas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.*
- ***Certificado de aportes parafiscales - SENA:** Aunque el oferente manifiesta estar al día con sus obligaciones frente al SENA, en el certificado de aportes que se genera en la entidad se evidencian saldos pendientes en los últimos 6 meses. En consecuencia, el oferente deberá aclarar dicha situación.*
- ***Experiencia:** Se evidencia que la experiencia reportada mediante documento adjunto, no aparece registrada en el RUP, y ésta resulta necesaria, pues de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, solo se tendrá en cuenta la experiencia habilitante que se encuentre registrada en el RUP, en las condiciones y términos requeridos por la entidad.*
- *No se evidencia documento que defina su situación militar.*
- ***Póliza de Seriedad de la Oferta:** No se evidencia el recibo de pago correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta emitido por la misma aseguradora.*

8. SISELCOM SAS

- ***Póliza Seriedad de la Oferta**: No se evidencia el recibo de pago correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta emitido por la misma aseguradora. Igualmente, no fueron aportadas las condiciones generales de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, documento necesario para verificar su alcance, cobertura y cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso.*

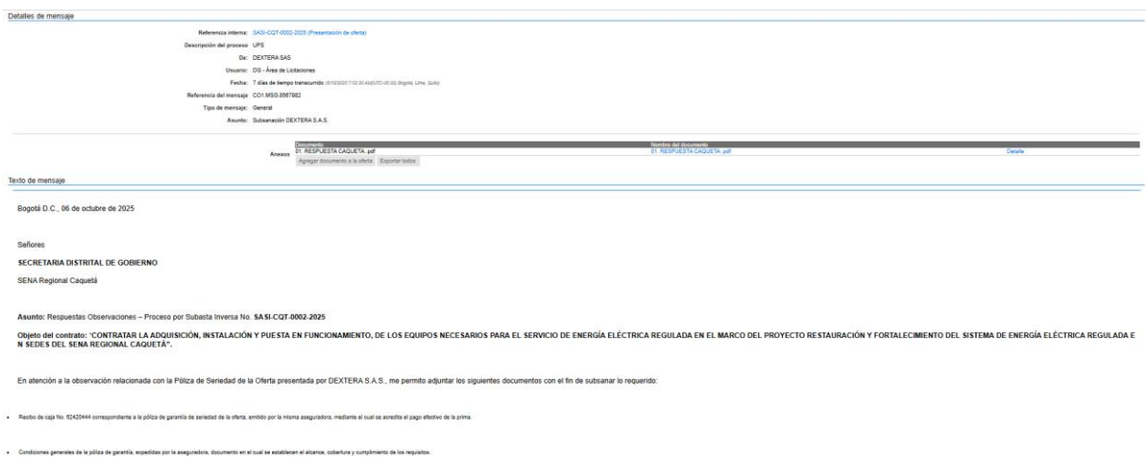
9. REDNEET SAS

- ***Ficha técnica:** Se observa una inconsistencia entre la ficha técnica exigida en el proceso, en la cual se especifica una UPS de 6 kVA, y la ficha aportada por el proponente, que corresponde a una UPS de 60 kVA. Esta diferencia impide verificar la conformidad técnica del equipo ofrecido frente a lo requerido. En consecuencia, se solicita aclarar esta discrepancia y complementar los datos técnicos faltantes que permitan validar el cumplimiento del requisito.*

- ***Certificado de aportes parafiscales - SENA:** Aunque el proponente manifiesta estar al día con sus obligaciones frente al SENA, en el certificado de aportes que se genera en la entidad se evidencian saldos pendientes. En consecuencia, el oferente deberá aclarar si se encuentra exonerado de dichos aportes y, de ser así, diligenciar y aportar el formato correspondiente que lo acredite.*

- ***Requisitos SG-SST:** La propuesta no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para el profesional responsable del SG-SST. En particular, se evidencia la ausencia de: (i) fotocopia de la cédula de ciudadanía, (ii) certificado vigente del curso de 50 horas en SG-SST o su actualización mediante curso de 20 horas, y (iii) licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. Este último documento no se observa en la documentación aportada, siendo indispensable para acreditar la idoneidad del profesional designado.*

Que el día 06/10/2025 a las 07:02 AM a través de la plataforma SECOP II el oferente DEXTERA SAS presenta subsanación aportando los requisitos exigidos por el comité evaluador tal como se evidencia a continuación:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-0002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: UPS
De: DEXTERA SAS
Usuario: DG - Área de Licitaciones
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (07/10/2025 7:02:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: COV-MSG-5997982
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación DEXTERA S.A.S.

Anexos

Orden	Nombre del documento	
1	01. RESPUESTA CAQUETA .pdf	01. RESPUESTA CAQUETA .pdf — Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
SENA Regional Caquetá

Asunto: Respuestas Observaciones – Proceso por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-0002-2025**

Objeto del contrato: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL MARCO DEL PROYECTO RESTAURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA E N SEDES DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ".

En atención a la observación relacionada con la Póliza de Seriedad de la Oferta presentada por DEXTERA S.A.S., me permito adjuntar los siguientes documentos con el fin de subsanar lo requerido:

- Recibo de caja No. 82420444 correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta, emitido por la misma aseguradora, mediante el cual se acredita el pago efectivo de la prima.
- Condiciones generales de la póliza de garantía, expedidas por la aseguradora, documento en el cual se establecen el alcance, cobertura y cumplimiento de los requisitos.

De acuerdo con el término establecido por la entidad, el cual fue el 06 de octubre del 2025 a las 8:00 am, se pudo evidenciar que la única respuesta remitida antes de este término correspondió a la de DEXTERA, sin embargo, posterior a este límite, se recibieron respuestas de subsanación por parte de los proponentes APICOM SAS, REDNEET SAS y SISELCOM SAS; adicionalmente solicitud por parte de estos oferentes para que fueran atendidas dichas subsanaciones. No obstante lo anterior, el comité evaluador procedió responder mediante mensaje SECOP II a cada uno de los proponentes, en el sentido de reafirmar la postura de no procedencia de valoración de dichas subsanaciones conforme a los siguientes argumentos:

(…) nos permitimos indicar que, si bien el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece la obligación de permitir la subsanación de documentos que no constituyan requisitos habilitantes esenciales ni afecten el principio de selección objetiva, ello no implica que los oferentes puedan ejercer dicho derecho de manera ilimitada o fuera de los parámetros definidos por la entidad contratante.

La norma reconoce el derecho a subsanar, pero no excluye la facultad de la entidad para regular el procedimiento, incluyendo los plazos y condiciones bajo los cuales se debe atender la solicitud de subsanación. En efecto, el principio de igualdad de oportunidades y la necesidad de garantizar la eficiencia del proceso exigen que todos los proponentes se sometan a las mismas reglas, incluyendo los términos establecidos para subsanar.

Permitir que cada oferente subsane en cualquier momento hasta la apertura de sobres o el inicio de la subasta, sin atender los plazos definidos por la entidad, generaría inseguridad jurídica, afectaría la planeación del proceso y podría comprometer la transparencia y trazabilidad de la evaluación. La entidad, en ejercicio de su autonomía administrativa y conforme al principio de responsabilidad, está facultada para establecer un cronograma claro que incluya un término específico para subsanar, siempre que este sea razonable y se comunique oportunamente a todos los interesados.

Además, conforme al Decreto 1082 de 2015, las entidades tienen la facultad de establecer los mecanismos de verificación y subsanación, siempre que se respete el principio de selección objetiva y se garantice la publicidad de las reglas. En este sentido, la entidad no solo puede, sino que debe fijar un término específico para atender las solicitudes de subsanación, el cual debe ser acatado por todos los oferentes.

Este criterio ha sido reiterado por el Consejo de Estado en sentencia del 11 de agosto de 2025 (Rad. 25000233600020150269 4) , en la cual se precisó que el procedimiento precontractual contempla una coexistencia de deberes y facultades: las entidades tienen el deber de señalar las falencias y otorgar un término razonable para subsanar, mientras que los oferentes deben atender dichos requerimientos dentro del plazo conferido, sin que puedan completarlos de forma autónoma o al margen de las fases preclusivas del proceso.

La Corporación fue enfática en señalar que no es el oferente quien dispone del tiempo para subsanar, sino la entidad quien fija el término para hacerlo. El oferente pierde definitivamente la oportunidad de subsanar si no lo hace dentro del plazo otorgado, salvo que la entidad lo amplíe expresamente.

En el caso particular de la subasta inversa, el Consejo de Estado aclaró que la oportunidad para subsanar no se extiende hasta el inicio de la subasta, como erróneamente se ha interpretado. La norma establece ese momento como límite para que la entidad pueda requerir subsanaciones, no como plazo abierto para que los oferentes las presenten. Por tanto, los plazos conferidos por la entidad son

preclusivos y deben respetarse estrictamente, en función de una modalidad de selección dividida en etapas claramente definidas.

En consecuencia, exigir que los oferentes atiendan las solicitudes de subsanación dentro del plazo fijado por la entidad no restringe el ejercicio de dicho derecho, sino que lo encauza conforme a las reglas del procedimiento, preservando la equidad, la transparencia y la eficacia en la contratación. Por ello, las subsanaciones radicadas fuera del término establecido no serán consideradas, ya que desbordan el marco normativo aplicable y afectan la igualdad de condiciones entre participantes.

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente DEXTERA SAS fue el único proponente que subsanó lo requerido por la entidad en el término indicado, el comité habilitó al oferente en cuestión para dar continuidad con la fase de Subasta Inversa.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que fue habilitado un único proponente, la subasta no se realizó y el oferente DEXTERA SAS, envió su propuesta económica, y la entidad procedió a dar apertura de sobre económico el día 10/10/2025 a las 10:00 AM, en donde su propuesta económica corresponde a lo siguiente:

Ref. Artículo	Cód. UNSPSC	Descripción	Cant.	Und.	Precio unitario
1	39121635	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida compuesto por: UPS 3 KVA MONOFASICA y UPS 15 KVA TRIFASICA. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	UN	97.360.132,00
2	39121635	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida compuesto por: una UPS 6KVA BIFASICA y una UPS 40 KVA TRIFASICA. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	UN	245.264.869,00

Que teniendo en cuenta que el cronograma establecido dentro del proceso contractual no llegó observaciones al Informe de evaluación y conforme al calendario trazado en el cronograma del proceso la Entidad procedió a publicar el Informe de Evaluación Final de los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el Estudio Previo que hace parte integral del proceso y el cual fue cargado en la plataforma SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-0002-2025**., cuyo objeto consiste en *"Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el marco del proyecto restauración y fortalecimiento del sistema de energía eléctrica regulada en sedes del Sena Regional Caquetá."*

Que, según los estipulado en los pliegos de condiciones y documentos del proceso, la adjudicación se hará por el valor ofertado por el proponente.

Que, en virtud de lo anterior, el Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro (E) Regional Caquetá,

RESOLUCIÓN No. 18- 453 **DE 2025**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-0002-2025**"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-CQT-0002-2025.", cuyo objeto consiste en "*Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el marco del proyecto restauración y fortalecimiento del sistema de energía eléctrica regulada en sedes del Sena Regional Caquetá"* al oferente **DEXTERA S.A.S.** identificado con NIT 900.490.892-9, por el valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL UN PESOS. ($342.625.001) MCTE** incluido el valor el impuesto agregado (I.V.A) y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ARTÍCULO 2º: El presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7025 de 2025, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos, expedido por el área de presupuesto, y que teniendo en cuenta la propuesta presentada por el oferente **DEXTERA S.A.S** el proceso de la referencia se adjudicara por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL UN PESOS. ($342.625.001) MCTE,** incluido el valor el impuesto agregado (I.V.A) y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ARTÍCULO 3º: Señalar que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II.

ARTICULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciudad de Florencia (Caquetá) el 14 OCTUBRE 2025

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2025.10.14 14:24:15 -05'00'

LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Vo Bo:.....Néstor Alexander Cachaya Flórez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (E)
Revisó:..... Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado01 Contratación
ElaboróAngie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación y Convenios Regional